



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00489446- -UNC-ME#SAE

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (orden 38) eleva la renuncia condicionada presentada al orden 2 y su nota ampliatoria al orden 31 por el Sr. Prof. MEDARDO DANTE LIGORRIA (Leg. 27.561) a sus funciones docentes interinas en la Dirección de Deportes a partir del 10 de junio de 2022, a los fines de iniciar el trámite jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en dos cargos de Profesor Ayudante Clase "A" con dedicación simple (Cód. 119);

Lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de la citada Secretaría (órdenes 5 y 36);

La informativa de la Dirección de Planta de Personal que corre a los órdenes 41 y 59, en la que ratifica la situación de revista del Prof. Ligorria;

Por ello, y teniendo en cuenta lo previsto por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada del Sr. Prof. MEDARDO DANTE LIGORRIA (DNI 12.209.184 - Leg. 27.561) a dos (2) cargos interinos de Profesor Ayudante Clase "A" con dedicación simple (Cód. 119) de la Dirección de Deportes – Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización– a partir del 10 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Gestión Institucional.

